



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-298430 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Farmacología Aplicada, Hospital Nacional de Clínicas, Dra. Elena Graciela Gill y Dr. Gabriel Santino Iraci, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#1010, de fecha: 18/03/2024, correspondiente a los exámenes de las alumnas: Srta. MEDAWAR AGUILAR, ABRIL; RODRIGUEZ OLIVA, SELENE ARACELI; TORRES, JOSELINA DENIS;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N° 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98, la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la RD N° 5020/2023;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen 06#1010, de fecha: 18/03/2024, de la asignatura: Farmacología Aplicada I, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas: Srta. MEDAWAR AGUILAR, ABRIL, DNI N° 40.909.498, donde dice: "...2 (dos) puntos...", deberá decir: "...4 (cuatro) puntos..."; Srta. RODRIGUEZ OLIVA, SELENE ARACELI, DNI N° 43.750.913, donde dice: "...2 (dos) puntos...", deberá decir: "...4 (cuatro) puntos..."; Srta. TORRES, JOSELINA DENIS, DNI N° 43.069.808, donde dice: "...2 (dos) puntos...", deberá decir: "...4 (cuatro) puntos...".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación

del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.